

**RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0016-2017**

**RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA**

San Salvador, a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día lunes veintinueve de mayo de 2017, en el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. CONSAA-UAIP-0016-2017. Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: , identificado con el DUI número , en la cual solicita:

**Proyección de cosecha 2017/2018 de producción de azúcar**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

  
**Lic. Juana Bautista Montoya Masín**  
Oficial de Información



**RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0014-2017**